



ASOCIACION ALONSO QUIJANO

Solicitud de inscripción:

Rellena el formulario y envíalo por correo a la dirección de AAQ.

C/ Manuel Marañón, 4. 28043 - Madrid.

Si deseas contactar en persona: Telef: 649418963(Ricardo) o 669846217 (Juan Carlos)

Ejemplar para la Secretaría de la Asociación.

Apellidos:.....

Nombre:.....

Dirección:

Localidad: Provincia:..... Código postal.....

DNI/NIF:..... Telef.:.....

E-mail:

Solicita

Su ingreso como socio en la Asociación Alonso Quijano, manifestando conocer sus fines asociativos y aceptar sus estatutos.

Madrid, de de 200....

Presentado por el socio:

Firmado:

Autorización de domiciliación bancaria de cuotas. (Cuota anual 30€)

Apellidos:.....

Nombre:.....

Dirección:

Localidad: Provincia:..... Código postal.....

DNI/NIF:..... Telef.:.....

E-mail:

Datos del Banco.

Banco o Caja.....

Dirección:..... Localidad.....

Código postal.....

Clave bancaria. _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ .

Att: Sr. Director de la sucursal:

Por la presente le ruego se sirvan cargar a mi cuenta o libreta el importe de las cuotas presentadas por la Asociación Alonso Quijano

Madrid, de de 200....

Firmado:

Asociación Alonso Quijano.

Es una ONG que ha nacido del impulso de un colectivo de personas sensibilizado por la problemática de las personas que padecen o han padecido algún tipo de trastorno psíquico. Invita a asociarse a todas aquellas personas que lo deseen

Reproducción literal de fines asociativos, artículos 1 al 3.

FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO Y ÁMBITO.

Artículo 1.- Denominación.

Con la denominación de Asociación Alonso Quijano , se constituye una entidad sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 CE, que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes.

Artículo 2.- Fines.

La Asociación tiene como fines:

- a.- Ser foro de representación de cara a las instituciones competentes del colectivo de personas concernido por el problema personal o social que representa la existencia de problemas psíquicos.
- b.- Promover y facilitar la integración social de personas con problemas relacionados con salud mental, en su sentido más general y amplio.
- c.- Promover y favorecer actividades de autoayuda de las personas interesadas en el tema, así como estrategias para promover la salud mental.
- d.- Promover la búsqueda y captación de fondos económicos adecuados a los fines sociales.
- e.- Participar de los foros de intercambio de experiencias con otras asociaciones afines.
- f.- Fomentar la investigación, evaluación e innovación de experiencias relacionadas con la Salud Mental, tanto propias como ajenas a la Asociación.

Artículo 3.- Actividades

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades

- a.- Promover actividades culturales para los asociados (video-forum, debates, etc).
- b.- Promover las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como la participación en competiciones, certámenes públicos, concursos o cualquier otra convocatoria social.
- c.- Publicar revistas periódicamente para la expresión personal y colectiva de la asociación, así como utilizar cualquier medio de difusión (prensa, radio, televisión, internet, etc.) para dar publicidad a nuestros servicios, expectativas, reivindicaciones o expresiones personales y colectivas de la asociación.
- d.- Promover y organizar jornadas y festivales culturales donde se pudiesen mostrar distintas representaciones artísticas o de expresión de cualquier índole para el enriquecimiento cultural y publicidad de la Asociación.
- e.- Promover la participación activa de los asociados en actividades que busquen la mejoría de oportunidades de acceso a cualquiera de los servicios de atención al ciudadano, a actividades de participación ciudadana de cualquier naturaleza (cultural, artística, deportiva, política, etc.) e incluso a la creación de dispositivos "ad hoc" que puedan representar mejoría de oportunidades recepción de servicios o de inclusión social en su sentido mas amplio.
- f.- Facilitar la realización para los asociados del derecho al trabajo, tanto en el mercado libre como creando dispositivos de trabajo protegido o apoyado.
- g.- Desarrollar los fines asociativos mediante otros planes de acción específicos a iniciativa de la Junta Directiva.

